

2001, Sociedad Limitada», respectivamente, todo ello sobre la base del proyecto de escisión suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el 14 de junio de 2001.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores de «Sociedad Anónima de Soldadura y Metalización Atomizada», de oponerse a la escisión, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 20 de junio de 2001.—El Administrador único.—35.518. y 3.ª 29-6-2001

SUNGFAX, S. L.

(Sociedad escindida totalmente)

SUNGFAX, S. L.

XUTSOMAR 24, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general de socios de la sociedad «Sungfax, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal en fecha 26 de junio de 2001, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de escisión total de la misma (que se disuelve por tal motivo) con división de su patrimonio a título universal en dos partes, para su traspaso respectivo a dos sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación, a saber «Xutsomar 24, Sociedad Limitada», y «Sungfax, Sociedad Limitada» (que adquirirá la denominación de la sociedad escindida, de conformidad con lo previsto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil), que se subrogan en todos los derechos y obligaciones de aquélla, todo ello en los términos del proyecto de escisión total y fusión formulado por los órganos de administración de «Sungfax, Sociedad Limitada», «Iniciativas del Penedés, Sociedad Limitada», e «Inyecciones Ligeras, Sociedad Anónima», en fecha 9 de mayo de 2001.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de «Sungfax, Sociedad Limitada» (sociedad que se escinde totalmente) de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión total en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio de los acuerdos de escisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 27 de junio de 2001.—El Administrador único de «Sungfax, Sociedad Limitada».—36.274. 1.ª 29-6-2001

TENIS TENERIFE, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en Junta general de accionistas, en sesión ordinaria, celebrada, en segunda convocatoria, el día 23 de marzo de 2001, a las veintiuna horas, se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

La reducción de capital social en la cifra de 3.000.000 de pesetas, mediante la amortización de 100 acciones de titularidad de la sociedad, las números 19 a 25, 36, 91 a 99, 101 a 106, 188 a 205, 212, 231, 252, 256, 294 a 304, 389, 399, 401 a 404, 460, 483, 649, 654, 667 a 700, y dar nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos sociales, que quedó como sigue:

«Artículo 5.º El capital social se fija en la suma de 18.000.000 de pesetas, dividido en 600 acciones ordinarias, nominativas, de una misma clase y serie, de 30.000 pesetas de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 600, ambas inclusivas, totalmente suscritas y desembolsadas.»

Santa Cruz de Tenerife, 14 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo.—35.343.

TEXTICOAT, S. L.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la expresada sociedad, en su reunión de fecha 4 de junio de 2001, acordó reducir el capital social en 665 euros, quedando fijado en 393.000 euros, mediante el traspaso contable del citado importe desde la Cuenta de Capital a la de Reserva Legal, con el fin de constituir esta última.

La reducción se efectúa mediante el procedimiento de disminuir el valor nominal de todas las acciones que integran el capital social, cuyo valor nominal pasa de 30,05 euros a 30 euros.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa, 5 de junio de 2001.—El órgano de administración.—35.290.

UDOL 32, S. A.

Sociedad unipersonal

(En liquidación)

El socio único constituido en Junta general extraordinaria, celebrada el 11 de junio de 2001, adoptó la decisión de disolver la sociedad, abrir el periodo de liquidación y nombrar Liquidador único.

Lo que se pone en público conocimiento a los efectos legales oportunos.

Canals (Valencia), 18 de junio de 2001.—El Liquidador único.—36.356.

VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Aumento de capital

La Junta general de accionistas celebrada el día 25 de junio de 2001 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

La Junta acuerda aumentar el capital social en diecisiete millones doscientos setenta y ocho mil quinientos ochenta y siete con setenta y tres euros (17.278.587,73) mediante la emisión de dos millones ochocientos setenta y cuatro mil novecientos setenta y tres (2.874.973) nuevas acciones representadas por anotaciones en cuenta, nominativas, numeradas correlativamente de la 1.075.070 a la 3.950.042 ambas inclusive, con un valor nominal de seis coma cero un euro (6,01) cada una, las cuales se emiten a la par, sin prima de emisión, suscribibles a razón de 2,674221841 acciones nuevas por cada una acción de las antiguas.

Las nuevas acciones deberán ser desembolsadas en su totalidad mediante aportaciones dinerarias y gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las que se encuentran actualmente en circulación a partir de la fecha de terminación del periodo de suscripción preferente y entre ellos de los dividendos que se satisfagan por el ejercicio de 2001, en su parte proporcional.

Los actuales accionistas podrán ejercitar su derecho preferente durante el término de un mes computado a partir del día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» del correspondiente anuncio de la ampliación de capital acordada.

Se entenderá consumada y ejecutada la ampliación aunque la emisión ofertada no haya sido suscrita íntegramente, en cuyo caso el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectivamente realizadas dentro del plazo indicado en el párrafo anterior.

Madrid, 26 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—36.295.

VIDRES CASAS, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 16 de julio de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la compañía sito en Barberá del Vallés, carretera de Barcelona, número 161, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como de la gestión del Administrador correspondiente al ejercicio cerrado.

Tercero.—Aplicación del resultado.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Los señores accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barberá del Vallés, 15 de junio de 2001.—La Administradora.—36.395.